DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2014

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del 26 de agosto del 2014, se procede a dar lectura del fallo de la Licitación Pública número: **LO-917021996-N70-2014**, de los trabajos a realizar de la obra denominada: **Rehabilitación del Colector de Ocuituco** a ejecutarse en la Localidad de **Ocuituco**, Municipio de **Ocuituco** del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, de conformidad con el oficio numero CEA/DGA/274/2014, en suplencia por ausencia del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 40 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. P. María de Lourdes Alba Ramírez y en representación de la Dirección General Jurídica, la Lic. Yazmin García Tinoco; en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Constructora Sac Be, S.A. de C.V., Constructores Trima, S.A. de C.V., Grupo Urbalum, S.A. de C.V., Quo Vadis Construcciones, S.A. de C.V., Constructora Tejocotes, S.A. de C.V., Comercializadora y Servicios para la Construcción VCG, S.A. de C.V., KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Construcciones Hidráulicas de Morelos, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V. y PIR Constructora S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2014

1. De la proposición presentada por la empresa: **Construcciones Hidráulicas de Morelos, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- El licitante en los conceptos con claves 3060 03 a 3060 13 relativos a POZOS DE VISITA, DE 1.50 HASTA 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, el licitante considera la utilización de tabique lo que no corresponde al concepto solicitado, lo que impacta directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

En el concepto con clave 3010 04 relativo a la INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM. DE DIÁMETRO.... el licitante propone rendimientos de mano de obra altos no factibles de ejecutar, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I y II, Apartado A numeral I inciso a) numeral II inciso b) numeral III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por la empresa: **Constructora Trima, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- El licitante en los conceptos con claves 3060 03 a 3060 13 relativos a POZOS DE VISITA, DE 1.50 HASTA 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, el licitante considera la utilización de tabique lo que no corresponde al concepto solicitado, lo que impacta directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-16.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, el costo de los combustibles se cotizan A $6.25 por debajo de los costos considerados en la región, por lo cual el cálculo es incorrecto para toda su maquinaria, lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo A-13 del presente procedimiento, en cuanto al costo de la maquinaria y equipo de construcción, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2014

Anexo A-20.- Determinación de cargos adicionales, el licitante omite considerar la inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua, así mismo no considera el 25% del impuesto adicional sobre el Dictamen de factibilidad de obra hidráulica, de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I y II, Apartado A numeral II inciso f) numeral III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por la empresa: **Grupo Urbalum, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- El licitante en los conceptos con claves 3060 03 a 3060 13 relativos a POZOS DE VISITA, DE 1.50 HASTA 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, el licitante considera la utilización de tabique lo que no corresponde al concepto solicitado, lo que impacta directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-15.- Análisis, calculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en el reglamento: el licitante NO presenta la integración del FASAR conforme a lo estipulado en el art. 191 del Reglamento; impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-18.- El cálculo de costo por financiamiento, el licitante no presenta el indicador económico utilizado para el cálculo, por lo que no cumplió con lo estipulado en las bases de licitación, así como en el art. 217 fracción I del reglamento.

Anexo A-20.- Determinación de cargos adicionales, el licitante omite considerar la inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua, así mismo no considera el 25% del impuesto adicional sobre el Dictamen de factibilidad de obra hidráulica, de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2014

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I y II, Apartado A numeral II inciso a), b) y d) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por la empresa: **Constructora Tejocotes, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- El licitante en los conceptos con claves 3060 03 a 3060 13 relativos a POZOS DE VISITA, DE 1.50 HASTA 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, el licitante considera la utilización de tabique lo que no corresponde al concepto solicitado, lo que impacta directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-20.- Determinación de cargos adicionales, el licitante omite considerar la inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua, así mismo no considera el 25% del impuesto adicional sobre el Dictamen de factibilidad de obra hidráulica, de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I y II, Apartado A numeral II inciso a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante: **Comercializadora y Servicios para la Construcción VCG, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

   Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

6. De la proposición presentada por el participante: **KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el participante: **Constructora Sac Be, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

8. De la proposición presentada por el participante: **Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

9. De la proposición presentada por el participante: **PIR Constructora S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

10. De la proposición presentada por el participante: **Quo Vadis Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Constructora Sac Be, S.A. de C.V., Quo Vadis Construcciones, S.A. de C.V., KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V. y PIR Constructora S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Rehabilitación del Colector de Ocuituco** a ejecutarse en la Localidad de **Ocuituco**, Municipio de **Ocuituco** del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	**$1,015,164.08** (UN MILLON QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M. N.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2014

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases publicadas en la invitación, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 27 de agosto del 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:35 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2014

INVITADOS

POR LA DIRECCION GENERAL JURIDICA

LIC. YAZMIN GARCIA TINOCO

POR LA COMISARIA

C. P. MARÍA DE LOURDES ALBA RAMÍREZ

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCTORA SAC BE, S.A. DE C.V.	
PIR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Arq. Miguel Angel Cruz O.

Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN